



DUCIT S.A.

CUIT: 30-71572927-6. Por Asamblea de fecha 29/04/2020 se resolvió: (i) reformar el artículo tercero, con relación al objeto social, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: “ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) servicios de transporte, atesoramiento y custodia de valores, dinero, joyas, lingotes de oro y demás objetos que, por su valor económico y expectativas que generen, o por su peligrosidad, puedan requerir protección especial, sin perjuicio de las actividades propias de las entidades financieras, sea en camiones blindados, vía aérea o por otros medios; (ii) provisión de diversos servicios referidos a la custodia y atesoramiento de valores y el recuento y clasificación de billetes y monedas; (iii) aprovisionamiento y recaudación de billetes de cajeros automáticos y otros dispositivos electrónicos; y (iv) servicios de seguridad asociado para locales de entidades financieras, planificación y asesoramiento de las actividades propias del servicio de seguridad. Se deja expresa constancia de que en el caso de que el objeto social se viera modificado, dicha circunstancia deberá ser informada ante la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias dependiente del Banco Central de la República Argentina y que las operaciones realizadas por la sociedad en el cumplimiento de su objeto podrán ser verificadas por dicho organismo con el alcance previsto en la Ley de Entidades Financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto, que no estén prohibidos por las normas legales y reglamentarias o por el presente estatuto.”; y (ii) reformar el artículo séptimo referido al órgano administración, el artículo décimo referido al órgano de fiscalización y el artículo décimo primero del Estatuto Social, referido a la celebración de las Asambleas. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/04/2020 Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 23/07/2020 N° 28451/20 v. 23/07/2020

Fecha de publicación: 23/07/2020